



Acta N° 102: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero de 2014, siendo las 16:00 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Pablo Julio López, el Sr. Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa y el Sr. Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo, Lic. Emmanuel Álvarez Agis, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Santiago López Alfaro, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Consideración de las suscripción de Valores Representativos de Deuda Serie III clases 1 y 2 emitidos bajo el "Fideicomiso creado por Decreto N° 976/01 - SIFER", por hasta la suma de \$ 1.500.000.000 (Pesos un mil quinientos millones).

El Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer y único punto del Orden del Día. Toma la palabra el Lic. López Alfaro quien manifiesta que el FGS ha suscripto en fecha 11/02/2011, Valores Representativos de Deuda Serie I por VN \$ 100.000.000 en forma privada y en fecha 25 de agosto de 2011, Valores Representativos de Deuda Serie II por VN \$ 573.550.000, atento al requerimiento efectuado al FGS de un financiamiento para la construcción de obras de infraestructura ferroviaria. En fecha 20 de febrero de 2014 se publicó en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el SUPLEMENTO DE PROSPECTO de la SERIE III – EMISION BAJO EL PROGRAMA GLOBAL "FIDEICOMISO CREADO POR DECRETO N° 976/01 – SIFER" VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA POR HASTA V/N \$ 1.500.000.000. Manifiesta el Lic. López Alfaro que los detalles del proyecto a financiar se encuentran explicitados en las Actas N° 37 y 55 de este Comité, los cuales son de conocimiento de todos los presentes. Asimismo informa que se adjuntan como Anexo I los términos y condiciones de la Serie III, clases 1 y 2 bajo análisis. En cuanto al encuadre legal de la inversión, manifiesta el Lic. Bossio que el

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

artículo 8° de la Ley N° 26.425 establece que “las inversiones permitidas serán las previstas en el artículo 74 de la ley N° 24.241”. Dicho artículo 74, en su inc. q), hace referencia a “Títulos de deuda, certificados de participación en fideicomisos, activos u otros títulos valores representativos de deuda cuya finalidad sea financiar proyectos productivos o de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina”. Finalmente, el inciso b) del artículo 15 del Decreto N° 2103/08 indica que “para las inversiones del inciso q) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias, se requerirá una opinión otorgada por una Universidad Nacional ubicada en la región en que tendrá impacto el proyecto a financiar, que haga referencia a su viabilidad económica y financiera y a su incidencia en la economía regional o nacional, así como dictamen técnico de viabilidad económica emitido por la SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS”, cuyas actualizaciones correspondientes a los informes principales han sido elaborados por la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Secretaría de Política Económica, concluyendo en ambos casos la conveniencia de la inversión. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad que el FGS suscriba Valores Representativos de Deuda Serie III clases 1 y 2 emitidos bajo el “Fideicomiso creado por Decreto N° 976/01 - SIFER”, por hasta la suma de \$ 1.500.000.000 (Pesos un mil quinientos millones). No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 17:00 horas, previa lectura y firma de la presente acta.




PABLO JULIO LOPEZ
SECRETARIO DE FINANZAS



Lic. EMANUEL ANTONIO ALVAREZ AGIS
Secretario de Política Económica y
Planificación del Desarrollo



SANTIAGO LOPEZ ALFARO
Subdirector Ejecutivo
de Operación del FGS



JUAN CARLOS PEZOA
Secretario de Hacienda



Lic. Diego Luis Bossio
Director Ejecutivo